

**ASUNTO: CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD SA-V/16-06, REVISIÓN 0 DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO RELATIVA A LA REVISIÓN DE LOS FACTORES DE DIFUSIÓN ATMOSFÉRICA EN SALA DE CONTROL Y DE LAS CONSECUENCIAS RADIOLÓGICAS TRAS LOCA (ACCIDENTE DE PÉRDIDA DE REFRIGERANTE DEL REACTOR) ASI COMO SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-V/A209 REVISIÓN 0 AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADA**

Con fecha 28 de diciembre de 2016 (nº de registro 45022), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de referencia SA-V/16-06, revisión 0 de autorización de la modificación de diseño relativa a la revisión de los factores de difusión atmosférica en sala de control y de las consecuencias radiológicas tras LOCA.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el art. 25.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño en las centrales nucleares y de la condición 3.2 del anexo a la Orden Ministerial, de 21 de julio de 2010, por la que se concede a CN Vandellós II la autorización de explotación en vigor.

Con la solicitud se adjunta la propuesta de cambio al Estudio de Seguridad PC-V/A209, revisión 0, como consecuencia de la citada modificación de diseño. Esta propuesta modifica los apartados 6.4.2.3 "Estanqueidad de sala de control", 9.4.1.2 "Descripción del sistema de ventilación de sala de control" y 15.6.5.4 "Consecuencias radiológicas tras LOCA".

Asimismo, se adjunta el informe de referencia DST 2016-207, revisión 0, "Revisión de las hipótesis consideradas en los cálculos de los factores de difusión atmosférica en Sala de control de CN Vandellós II", justificativo de la citada solicitud y de la propuesta de cambio del Estudio de Seguridad.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 6 de septiembre de 2017 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, con las condiciones que figuran en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de septiembre de 2017

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 6522**

Fecha: 11-09-2017 10:10

EL PRESIDENTE

Fernando Martín Scharfhausen

## ANEXO

### **CONDICIONES ASOCIADAS A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO RELATIVA A LA REVISIÓN DE LOS FACTORES DE DIFUSIÓN ATMOSFÉRICA EN SALA DE CONTROL Y DE LAS CONSECUENCIAS RADIOLÓGICAS TRAS LOCA (ACCIDENTE DE PÉRDIDA DE REFRIGERANTE DEL REACTOR) Y DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-V/A209 REVISIÓN 0 AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADA**

El titular incorporará en la próxima revisión del Estudio de Seguridad, los siguientes aspectos:

1. Capítulo 15.6.5.4. Se incluirá la actividad liberada a través de las válvulas de la purga de la contención hasta su aislamiento como vía de contribución a la dosis en el exterior (Área Bajo Control del Explotador y en la Zona Protegida) y a los operadores en sala de control.
2. Tabla 15.6.5-9. Se incluirá la hipótesis relativa al inicio de la recirculación en contención (3215 s) considerado en el análisis de la contribución de las fugas del ECCS.